

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 14 DE MARZO DE 2024

A las diecisiete horas con cuarenta y nueve minutos del 14 de marzo de 2024, previa convocatoria, se reunieron mediante videoconferencia a través del programa de videollamadas ZOOM y en forma presencial en el salón del Consejo General de este organismo electoral, ubicado en la calle Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; las personas integrantes del Consejo General, con la finalidad de celebrar la **tercera sesión extraordinaria urgente**, de acuerdo con el siguiente

Orden del día:

Único. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se resuelve la solicitud del partido político Movimiento Ciudadano con relación a la recepción de documentación relacionada con el registro de candidaturas correspondientes al municipio de San Marcos, Jalisco para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024.

Desarrollo de la sesión

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muy Buenas tardes tengan todos ustedes, señoras y señores consejeros y representantes de los partidos políticos, siendo las diecisiete horas con cuarenta y nueve minutos de este jueves 14 de marzo de 2024, iniciamos la sesión extraordinaria a la que fuimos convocadas y convocados.

Para lo que le solicito, por favor, al secretario de este Consejo, verifique si hay quorum.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, consejera presidenta. Buenas tardes a todas y todos.



De conformidad con la atribución conferida en el artículo 143, numeral 2, fracción II del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, numeral 1, fracciones III y IV, en relación con el 53 del Reglamento de Sesiones, se registra la asistencia a la presente sesión, de usted consejera presidenta **Paula Ramírez Höhne**, de la consejera **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**, de la consejera **Zoad Jeanine García González**, del consejero **Miguel Godínez Terríquez**, del consejero **Moisés Pérez Vega**, de la consejera **Brenda Judith Serafín Morfin**, de la consejera **Claudia Alejandra Vargas Bautista**.

Por parte de las representaciones de los partidos políticos, por el Partido Revolucionario Institucional, **Enrique Velázquez Aguilar**; por parte del Partido de la Revolución Democrática, **José Librado García Magaña**; por el Partido del Trabajo, **Ismael Sánchez González**; por el partido Movimiento Ciudadano, **Óscar Amézquita González**, por el partido político Morena, **Víctor Antonio Ibarra Flores**; por el partido político Hagamos, **Diego Alberto Hernández Vázquez**; por el partido político Futuro, **Mario Alberto Silva Jiménez**; y el de la voz, **Christian Flores Garza**, secretario de este órgano colegiado.

Por tanto, al encontrarse la totalidad de los integrantes con derecho a voto, y la mayoría de los representantes de los partidos políticos, se declara que existe quorum para que este Órgano Colegiado pueda sesionar, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, secretario.

Se declara, entonces, formalmente instalado este órgano colegiado. Continúe, por favor, con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Para continuar con el desarrollo de la sesión resulta necesario someter a consideración de las personas integrantes de este Consejo, el proyecto de orden del día para su eventual modificación y, en su caso, aprobación.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.



¿Alguien desea hacer algún planteamiento, en torno al orden del día?

De no ser así, señor secretario, por favor, consulte si se aprueba el orden del día, en votación económica.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto si es de aprobarse el proyecto de orden del día en los términos propuestos, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Consejera presidenta, se aprueba el orden del día por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario. Por favor, continúe con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Presidenta, antes de continuar y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, me permito solicitar la dispense de la lectura del proyecto de acuerdo listado en el orden del día, realizando únicamente la lectura del encabezado y puntos de acuerdo.



Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración la dispensa formulada por el secretario de este Consejo.

¿Alguien tiene alguna consideración, en torno a esta?

De no ser así, señor secretario consulte, en votación económica, si se aprueba la dispensa formulada.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto si es de aprobarse la solicitud en los términos planteados, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Consejera presidenta, se aprueba la dispensa, por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario, continúe con la sesión, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.



El único punto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se resuelve la solicitud del partido político Movimiento Ciudadano con relación a la recepción de documentación relacionada con el registro de candidaturas correspondientes al municipio de San Marcos, Jalisco para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario. Por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes.

Primero. Se determina improcedente la solicitud del partido político Movimiento Ciudadano en términos del considerando VII del presente acuerdo.

Segundo. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Tercero. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante correo electrónico, en términos del considerando VIII del presente acuerdo.

Cuarto. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de Internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando VIII del presente acuerdo.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, antes de someter a su consideración este proyecto de acuerdo, quisiera brevemente tomar la palabra para presentarlo tal como lo he hecho en asuntos similares en días pasados.



Comentarles que el 8 de marzo pasado se presentó, en la Oficialía de Partes Virtual de este Instituto, un escrito del partido político Movimiento Ciudadano, por medio del cual manifestó que al realizar una revisión minuciosa de los documentos exhibidos en el Sistema Integral de Registro de Candidaturas, se percató, el partido me refiero, que el formato 5b que es este formato que corresponde al escrito de la dirigencia del partido político que postula, de la totalidad de las candidaturas de la planilla del municipio de San Marcos, no eran visibles en el sistema, no obstante que, y esto es lo que sostiene y asegura el partido, dichos documentos fueron subidos al Sistema Integral de Registro de Candidaturas, a las veintitrés horas con doce minutos del día 3 de marzo.

Además, en su escrito, el partido Movimiento Ciudadano solicitó que se le tuvieran por presentados esos catorce formatos que alega haber subido al sistema y que además se apruebe el registro de dicha planilla.

El proyecto de acuerdo que está a su consideración propone determinar como improcedente la solicitud del partido político Movimiento Ciudadano por las siguientes razones:

Primero. Como lo hemos dicho ya en repetidas ocasiones, los plazos establecidos en la normativa electoral y en los acuerdos aprobados por este Instituto gozan de legalidad, firmeza y vigencia y además fueron previstos de manera oportuna.

Segundo. En el Lineamiento de registro de candidaturas aprobado por este Consejo General, que también se encuentra firme y vigente, se estableció que todo el procedimiento de registro se realizaría mediante el Sistema Integral de Registro de Candidaturas denominado SIRC, por sus siglas, el cual funcionó adecuadamente.

Tercero. Contrario a lo señalado por el referido partido político, los formatos 5b de las catorce candidaturas postuladas en el municipio de San Marcos no fueron cargados en el sistema en la fecha que indica ni en ninguna otra fecha, lo cual puede constatarse en la revisión pormenorizada y verificación realizada por la Dirección de Informática de este



Instituto, a las operaciones realizadas por el partido político Movimiento Ciudadano en el SIRC, de las que no se advierte que dicho partido político haya realizado operaciones en el municipio de San Marcos en la fecha referida, es decir, el 3 de marzo, de hecho la evidencia señala que únicamente hubo operaciones relativas a la planilla del señalado municipio, el día 29 de febrero.

Para comprobar lo dicho, se anexan al presente acuerdo tres reportes detallados en donde se pueden verificar todas las operaciones realizadas por el partido político en el sistema integral de registro, y también se puede constatar que no existe ningún registro realizado por el partido relacionado con el municipio de San Marcos el 3 de marzo.

También, puede verificarse que la presentación de documentación del municipio de San Marcos se realizó, como ya lo comenté, el día 29 de febrero del año en curso, sin que se hubieran presentado los formatos 5b referidos de las catorce candidaturas de ese municipio.

Es por lo anterior, que se propone declarar como improcedente la solicitud formulada por el partido Movimiento Ciudadano.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González tiene la palabra.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias, presidenta.

Para manifestar que estoy a favor de los términos en los que se presenta el proyecto de acuerdo, solo me parece oportuno hacer una precisión en cuanto a una fecha que está establecida en el considerando IV, miento, VI y que refiere que el escrito en donde hace esta solicitud, el partido en cuestión se presentó el 4 de marzo, cuando debe decir el 8, tal como usted lo señaló y se precisó en el antecedente del mismo número 8. Gracias.



Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias, consejera Zoad Jeanine García González por advertir esta imprecisión.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

¿En segunda ronda? Nadie.

Señor secretario le solicito, por favor, consulte en votación económica si se aprueba este proyecto de acuerdo, haciendo la corrección de la fecha incluida en el considerando VI que refiere a la fecha en que se presentó el escrito del partido político Movimiento Ciudadano, la fecha correcta es el 8 de marzo pasado, adelante.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con el ajuste a la errata identificado por la consejera Zoad Jeanne García González y anunciado por la presidenta, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Presidenta, el acuerdo se aprueba por unanimidad.



Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, en virtud de que se ha agotado el único punto del orden del día que teníamos listado para la sesión extraordinaria, esta última del día de hoy, damos por terminada esta sesión extraordinaria, siendo las diecisiete horas con cincuenta y nueve minutos de este jueves 14 de marzo de 2024.

Tengan todas y todos, una excelente tarde, un excelente día. Muchas gracias.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO GENERAL**

MTRA. PAULA RAMÍREZ HÖHNE

MTRO. CHRISTIAN FLORES GARZA

El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente: <https://www.youtube.com/watch?v=HymDm9xczCM>

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063/2023”





IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO
SECUENCIA DE DOCUMENTO
SELLO DIGITAL
ESTAMPILLADO

DD-IEPC-0014
49633446
66807f380fec6b1f5f915dc4
2024-06-29T16:31:29.000-0500

FIRMANTE CHRISTIAN FLORES GARZA / CHRISTIAN.FLORES@IEPCJALISCO.MX

FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR NDK2MzM0NDZ8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEslERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRpZW1wbz02OUY1RkJEQTU3NDICMUZfQjMzMjFOTcwOEuzQkYyNDg1QzFDNEI0N0M2ODNGNzFBQTk5NjYwNjczODA4OUQwLCOdW1lcm8gU2VjdWVvY2IhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTMyNjUwOTUwLCOBZWN0YYSBFbWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjQwNjI5MjEzMTI5Wg==

SITIO DE VALIDACIÓN <https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/7EF1915580D2F29DF5949BF9E73A864F>



IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO
SECUENCIA DE DOCUMENTO
SELLO DIGITAL
ESTAMPILLADO

DD-IEPC-0014
49646276
668096480fec6b1f5f918fe1
2024-06-29T18:08:39.000-0500

FIRMANTE PAULA RAMIREZ H•HNE / PAULA.RAMIREZ@IEPCJALISCO.MX

FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR NDK2NDYyNzZ8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEslERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRpZW1wbz1BMkUzODAxMEQxM0I2M0lyRDYxQ0JFRDcxQzU3NUJCMjBDRDU1MEYwQUExQzdERkUxRjQ0OEEJCRTYxRTdCQUUMzLCOdW1lcm8gU2VjdWVvY2IhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTMyNjYzNzc5LCOBZWN0YYSBFbWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjQwNjI5MjEzMTI5Wg==

SITIO DE VALIDACIÓN <https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/D1C1AA48FA78A80923FA4FF80F174D32>

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V; 53 y 54 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, **CERTIFICO** que la presente acta que consta de **09** fojas útiles solo por el anverso, corresponde a la **tercera sesión extraordinaria urgente** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el **14 de marzo de 2024** y aprobada en la **sexta sesión ordinaria** celebrada el **26 de junio de 2024**.

Guadalajara, Jalisco, a 26 de junio de 2024

Mtro. Christian Flores Garza
El secretario ejecutivo

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063/2023”





IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO

DD-IEPC-0004

SECUENCIA DE DOCUMENTO

49633404

SELLO DIGITAL

66807f260fec6b1f5f915d9a

ESTAMPILLADO

2024-06-29T16:31:10.000-0500

FIRMANTE CHRISTIAN FLORES GARZA / CHRISTIAN.FLORES@IEPCJALISCO.MX

FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR NDk2MzM0MDR8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsiERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRlZmVz05QUQ0MUU2MUUwRkJOOTRGRREEXQJlU0QkQwRjQ1MDRERjc3NDVBMEJDMzlxRkNBRjU1MUU3MzIzQzM2Q0Y2MzBELCBodW1lcm8gU2VjdWVvY2IhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTMyNjUwOTA4LCBGZWN0YSBFbWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjQwNjI5MjEzMTUwWg==

SITIO DE VALIDACIÓN <https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/5922A565B5902A2ABEDE34FA3A63C90E>

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.